
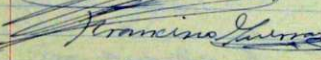
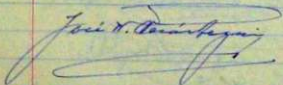
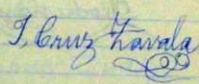


plano de la forma C. E. 1-45, para la redacción de libros
 estadísticos de la Educación Primaria, en número de dos
 por cada escuela, existentes en este Municipio, cuyas
 formas debían ser distribuidas, en los plancitos, a efecto
 de que sean llenadas con los datos solicitados, en sus
 cuencillas que contienen, concurriendo con ellas, como
 plida era disposición, un ejemplar de cada uno de ellos,
 para el archivo de esta Presidencia. Al Ayuntamiento
 se dispuso que por conducto del Sr. Comisionado del Ra-
 mo de Instrucción, se distribuyeran en los plancitos
 dichas formas, recomendando a los Directores, de
 devolver a esta Presidencia, una vez adquiridas,
 para enviarlos al lugar de su procedencia. El Sr. Pre-
 sidente Municipal dió cuenta de haber quedado con-
 firmada la Junta Municipal de la Campesía Alfabetizante
 en la tarde de este Municipio, Representante de la Presi-
 dencia Municipal, Sr. Elias Martínez, Secretario: Sr. Prof. José
 M. Lara Ramarego, representante del Pueblo, Sr. Cruz Zavala.
 Al Ayuntamiento quedó enterado de lo anterior, y dispuso
 sean instalados los Subcomités, encargados dentro de la
 jurisdicción del Municipio, de cubrir la campaña al-
 fabetizante, a efecto de que sean recibidos los informes
 respectivos sobre sus resultados. Con lo que firmó
 el presente acuerdo, que se firmó para su constancia
 ante mí el Secretario: Don J. G.

 Armando González
 Francisca Guerra
 José V. Ramírez
 Cruz Zavala

Acta N.º 2.

Acuervo del día 31 de enero de 1945

en la Villa de Santa Lucía, Estado de Nuevo León, a las
 veintinueve y un día del mes de enero de mil novecientos

once y cinco, siendo los dieciocho horas, fueron presentes
en la sala de acuerdos los miembros que integran el R.
Ayuntamiento de esta Villa, con el objeto de celebrarse un censo
de reglamentario, y abierta que fue la sesión, la Secretaría
dió lectura al acta del acuerdo anterior, la que fue aprobada
por las autoridades sus partes. Se dió lectura a la correspondencia
recibida, y se acordó el trámite para su despacho. Esto
contínuo hicieron uso de la palabra, los ciudadanos Emi-
liano de Hacienda y Presidente Municipal, manifestando
de el primero, haber hecho entrega a los Tenientes de los
planchetas, de las formas a que se refiere el acuerdo ante-
rior, y el segundo dió cuenta de haber remitido a su dispo-
sición los libros, fehacientemente requisitados, de lo cual quedó
enterado el Ayuntamiento. El ciudadano Presidente Muni-
cipal informó al Ayuntamiento de haber quedado terminados
los padrones, correspondientes a este Municipio, relacionados
con la campaña alfabetizante, y que de dichos padrones
aparecen (272) doscientos setenta y dos analfabetos, y 874 ochos-
cientos setenta y siete personas de ambos sexos, que saben
leer y escribir, de cuyo informe quedó enterado el Ayunta-
miento, dispusiéndose para adelante la campaña alfa-
betizante dentro de este quince día. Con lo que termi-
nó el presente acuerdo que se firmó para constancia, en
fe del al Secretario: Doy fe.

Francisco Guerrero
Rodríguez
Manuel González
J. Leruz Kavala

Acta N.º 3

Acuerdo del día 3 de febrero de 1945
Presidencia del Sr. Manuel González.

En la Villa de Santa Cruz, Estado de Nuevo León, a los
tres días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta
y cinco, siendo las veinte horas fueron presentes en la